REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CESAR
ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° CMC-SGR-044-2023.

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, PARA LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL.

SEPTIEMBRE DE 2023.

INFORME DE EVALUACIÓN.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° CMC-SGR-044-2023

Siendo las 5:50 P.M. del día 13 de septiembre de 2023, se procedió al cierre y recibo de propuestas dentro del proceso de Selección de mínima cuantía CMC-SGR-044-2023 a través de la plataforma SECOP II.

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del articulo 84 del decreto 1510 de 2013, compilado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará con relación al proponente con el precio mas bajo, en caso de no cumplir con los requisitos exigidos en la invitación pública, se evaluará al segundo proponente con menor precio. Dentro del plazo establecido para el cierre de la convocatoria, se presentó el proponente que se relaciona a continuación:

1. PROPONENTE: DIPRESALUD IPS S.A.S
NIT. 900484031-1
VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA: Valor total precios unitarios $591.000
FECHA Y HORA DE PRESENTACION SECOP II: 13/09/2023 4:26 PM

1. PROPONENTE: CRH-SST IPS S.A.S.
NIT. 900344013-7
VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA: Valor total precios unitarios $980.000
FECHA Y HORA DE PRESENTACION SECOP II: 13/09/2023 5:18 PM

RECHAZO DE OFERTA: Una vez revisadas las ofertas económicas de los proponentes para determinar el menor valor total de la oferta, resultante de la suma de los valores unitarios, la entidad corroboró que el valor total más bajo es el de la propuesta presentada por el proponente DIPRESALUD IPS S.A.S, pero así mismo, se corroboró que la oferta económica no fue presentada conforme con el detalle de los ítems del anexo técnico (servicios requeridos) y del estudio de mercado publicado en el SECOP II junto con la invitación pública, el cual contiene las cotizaciones solicitadas por la entidad y entregadas por las empresas cotizantes entre las que figura DIPRESALUD IPS S.A.S, es decir, la propuesta económica no contiene la totalidad de los ítems de servicios, lo que da lugar al RECHAZO de la misma, teniendo en cuenta que se configuran las causales de rechazo número 9 y 12 contenidas en la invitación pública numero CMC-SGR-044-2023.

Si se revisa el estudio de mercado publicado, se puede verificar con toda claridad que el proponente DIPRESALUD IPS S.A.S al haber presentado cotización durante en esta etapa, conocía perfectamente cuales son los ítems de servicios requeridos por la entidad para este proceso de contratación, además de que el estudio previo y en el anexo de la invitación pública, documentos que hacen parte integral de la invitación, contienen el detalle de los servicios.

En las especificaciones técnicas, se publicó el siguiente cuadro de detalle de servicios, el cual también se refleja desde el estudio previo estudio de mercado publicado:

ITEM 1. EXAMENES MEDICOS PLANTA ALCALDIA		
ITEM	DESCRIPCIÓN EXAMEN MEDICO INGRESO	CANT.
1	EXAMEN MÉDICO DE INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR - VASCULAR	UND
2	VALORACIÓN INGRESO DE OPTOMETRÍA	UND
3	VALORACIÓN INGRESO DE AUDIOMETRIA	UND
4	PERFIL LÍPIDICO	UND
5	CUADRO HEMATICO	UND
ITEM	DESCRIPCIÓN EXAMEN MEDICO PERIODICO	CANT.
1	EXAMEN MÉDICO PERIODICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR - VASCULAR	UND
2	VALORACIÓN PERIÓDICA DE OPTOMETRÍA	UND
3	VALORACIÓN PERIÓDICA DE AUDIOMETRIA	UND
4	PERFIL LÍPIDICO	UND
5	GLICEMIA	UND
6	CUADRO HEMATICO	UND
ITEM	DESCRIPCIÓN EXAMEN MEDICO RETIRO	CANT.
1	EXAMEN MÉDICO DE RETIRO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR - VASCULAR	UND
ITEM 2. EXAMENES MEDICOS PLANTA EDUCACION		
ITEM	DESCRIPCIÓN EXAMEN MEDICO INGRESO	CANT.
1	EXAMEN MÉDICO DE INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR - VASCULAR	UND
2	VALORACIÓN INGRESO DE OPTOMETRÍA	UND
3	VALORACIÓN INGRESO DE AUDIOMETRIA	UND
4	PERFIL LÍPIDICO	UND
5	CUADRO HEMATICO	UND
ITEM	DESCRIPCIÓN EXAMEN MEDICO PERIODICO	CANT.
1	EXAMEN MÉDICO PERIODICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR - VASCULAR	UND
2	VALORACIÓN PERIÓDICA DE OPTOMETRÍA	UND
3	VALORACIÓN PERIÓDICA DE AUDIOMETRIA	UND
4	PERFIL LÍPIDICO	UND
5	GLICEMIA	UND
6	CUADRO HEMATICO	UND
ITEM	DESCRIPCIÓN EXAMEN MEDICO RETIRO	CANT.
1	EXAMEN MÉDICO DE RETIRO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR - VASCULAR	UND
ITEM 3. ANALISIS DE PUESTO DE TRABAJO		CANT.
ANALISIS DE PUESTO DE TRABAJO SEGÚN NECESIDAD		UND

En el estudio de mercado publicado, una de las cotizaciones solicitada y entregada por DIPRESALUD IPS S.A.S, contiene el siguiente detalle:

DIPRESALUD
NIT-900.484.031-1 IPS S.A.S

CÓDIGO DE HABILITACIÓN: 200010154001
LIC. SALUD OCUPACIONAL: 0636 del 10/04/2013

ITEM 1. EXAMENES MEDICOS PLANTA ALCALDIA			
ITEM	DESCRIPCION EXAMEN MEDICO INGRESO	CANT	VR UNITARIO
	EXAMEN MEDICO DE INGRESO CON ENFASIS CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR - VASCULAR	1	40.000
	VALORACION DE INGRESO DE OPTOMETRIA	1	35.000
	VALORACION DE INGRESO DE AUDIOMETRIA	1	35.000
	PERFIL LIPIDICO	1	48.000
	CUADRO HEMATICO	1	28.000
ITEM	DESCRIPCION EXAMEN MEDICO PERIODICO	CANT	VR UNITARIO
	EXAMEN MEDICO PERIODICO CON ENFASIS CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR - VASCULAR	1	40.000
	VALORACION DE PERIODICA DE OPTOMETRIA	1	35.000
	VALORACION DE PERIODICA DE AUDIOMETRIA	1	35.000
	PERFIL LIPIDICO	1	48.000
	GLICEMIA	1	16.000
	CUADRO HEMATICO	1	28.000
ITEM	DESCRIPCION EXAMEN MEDICO RETIRO	CANT	VR UNITARIO
	EXAMEN MEDICO DE RETIRO CON ENFASIS CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR - VASCULAR	1	40.000

ITEM 2. EXAMENES MEDICOS PLANTA EDUCACION			
ITEM	DESCRIPCION EXAMEN MEDICO INGRESO	CANT	VR UNITARIO
	EXAMEN MEDICO DE INGRESO CON ENFASIS CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR - VASCULAR	1	40.000
	VALORACION DE INGRESO DE OPTOMETRIA	1	35.000
	VALORACION DE INGRESO DE AUDIOMETRIA	1	35.000
	PERFIL LIPIDICO	1	48.000
	CUADRO HEMATICO	1	28.000
ITEM	DESCRIPCION EXAMEN MEDICO PERIODICO	CANT	VR UNITARIO
	EXAMEN MEDICO PERIODICO CON ENFASIS CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR - VASCULAR	1	40.000
	VALORACION DE PERIODICA DE OPTOMETRIA	1	35.000
	VALORACION DE PERIODICA DE AUDIOMETRIA	1	35.000
	PERFIL LIPIDICO	1	48.000
	GLICEMIA	1	16.000
	CUADRO HEMATICO	1	28.000
ITEM	DESCRIPCION EXAMEN MEDICO RETIRO	CANT	VR UNITARIO
	EXAMEN MEDICO DE RETIRO CON ENFASIS CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR - VASCULAR	1	40.000

DIPRESALUD
NIT-900.484.031-1 IPS S.A.S

CÓDIGO DE HABILITACIÓN: 200010154001
LIC. SALUD OCUPACIONAL: 0636 del 10/04/2013

ITEM 3. ANALISIS DE PUESTO DE TRABAJO	CANT	VR UNITARIO
ANALISIS DE PUESTO DE TRABAJO SEGÚN NECESIDAD	1	750.000

Nota:
1-Los valores de cada examen incluyen los impuestos de ley.
2- Valor total de la propuesta corresponde al multiplicar cada examen realizado por su valor unitario.

ANGELA DAZA BRITO
Rep. Legal
DIPRESALUD IPS

La propuesta económica fue presentada por DIPRESALUD IPS S.A.S de la siguiente forma:

DIPRESALUD
IPS S.A.S

NIT-900484031-1

ANEXO No. 4

FORMATO OFERTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VR UNIT	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	VALORACION DE AUDIOMETRIA DE INGRESO, PERIODICO (SEGÚN NECESIDAD)	1	22.000	N/A	22.000
2	VALORACION DE OPTOMETRIA DE INGRESO. PERIODICO (SEGÚN NECESIDAD)	1	14.000	N/A	14.000
3	PERFIL LIPIDICO	1	30.000	N/A	30.000
4	GLICEMIA	1	10.000	N/A	10.000
5	CUADRO HEMATICO	1	17.000		17.000
6	EXAMEN MEDICO DE INGRESO. PERIODICO Y EGRESO (SEGÚN NECESIDAD)CON ENFASIS CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR - VASCULAR	1	22.000	N/A	22.000
7	ANALISIS DE PUESTO DE TRABAJO (SEGÚN NECESIDAD)	1	400.000	19%	476.000
	VALOR DE LA OFERTA				591.000

Atentamente,

FIRMA:
Nombre del Proponente: DIPRESALUD IPS S.A.S
C.C N°: 1.065.854.449 Expedida en Valledupar
Nit. 900.484.031-1
R/L ANGELA MARCELA DAZA BRITO

Del simple comparativo de la oferta económica presentada, con los demás documentos que hacen parte integral de la invitación pública, se puede corroborar sin asomo de dudas, que la misma no cumple teniendo en cuenta que se omitieron ítems de servicios, lo que a la luz de las reglas de subsanabilidad reguladas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y desarrolladas por la jurisprudencia del Consejo de Estado, es insubsanable. Así las cosas y conforme con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, se procederá a evaluar al segundo proponente con menor precio.

VERIFICACION DE REQUISITOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA.

PROPONENTE: CRH-SST IPS S.A.S.

DOCUMENTOS	PROPONENTE: CRH-SST IPS S.A.S.		
	CUMPLE		
	SI	NO	VERIFICACIÓN
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	X		CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL VIGENTE.	X		CUMPLE
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE.	X		CUMPLE
RESGISTRO UNICO TRIBUTARIO	X		CUMPLE
DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL.	N/A	N/A	CUMPLE
MANIFESTACIÓN EXPRESA POR EL PROPONENTE DE NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 80 DE 1993, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007.	X		CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		CUMPLE

ETICA CONTRATACIÓN	X		CUMPLE
FORMATO DE NO ESTAR INCURSO EN LA LISTA CLINTON Y/O LAVADO DE ACTIVOS	X		CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.	X		CUMPLE
CERTIFICADO DE NO RESPONSABLE FISCAL	X		CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	X		CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECDENTES DE POLICÍA Y RNMC	X		CUMPLE
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO.	X		CUMPLE
ANEXOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DILIGENCIADOS	X		CUMPLE
VERIFICACION.	**CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA.**		

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS:

PROPONENTE: CRH-SST IPS S.A.S.

EXPERIENCIA EXIGIDA	**PROPONENTE: CRH-SST IPS S.A.S.**		
	CUMPLE		
	SI	**NO**	**VERIFICACIÓN**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente deberá acreditar como experiencia la ejecución de un (1) contrato celebrado, ejecutado y terminado con entidad pública o privada, cuyo objeto sea igual al objeto del presente proceso (prestación de servicios de exámenes médicos ocupacionales), y su valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del proceso expresado en SMMLV. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe demostrar la experiencia acreditada exigida por la Entidad en el presente proceso de selección. Para la acreditación de la experiencia debe aportar la copia del correspondiente contrato, el cual podrá ser verificado por la entidad y certificación de ejecución expedida por la entidad contratante No se aceptan certificaciones que no se relacionen con el objeto del proceso. Las copias de contratos, actas de liquidación, relación de contratos, referencias comerciales, etc., se aceptan como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentados. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será objeto de rechazo, sin prejuicio de las demás actuaciones que se promuevan. Para la acreditación de este requisito debe aportarse certificación expedida por la Entidad Contratante y copia del respectivo Contrato. Para el caso de **experiencia privada** el proponente deberá aportar los mismos documentos antes exigidos y adicionalmente a ello los siguientes: • Facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución	X		**CUMPLE. Verificado SECOP II**

del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. Así mismo se deberá aportar toda la trazabilidad contable con ocasión a la ejecución del contrato (facturas, libros de contabilidad, etc.). • Copia de la Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato. • Copia de las garantías constituidas para amparar el contrato. • Comprobantes de egresos generados en virtud del correspondiente contrato. • La declaración de renta respectiva. • Pago de Rete fuente • Formulario declaración y pago del I.V.A correspondiente y demás impuestos a que este sometido el contrato. • Acreditación de la nómina a través del pago de seguridad social de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato y el pago de seguridad social del personal que fue contratado por una modalidad distinta a la del contrato de trabajo. • Acta de Recibo final. • Acta de Liquidación del Contrato. Acreditar la experiencia exigida es un requisito que el Municipio lo Certificará como **"CUMPLE** o **NO CUMPLE."** **VALORACIÓN EXPERIENCIA** La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas especiales: a) En caso que la experiencia especifica se haya obtenida en consorcios, uniones temporales o asociación plural, su valor se cuantificará en forma proporcional de la participación. Si en los documentos aportados no se especifica el porcentaje de participación del consorciado que presenta experiencia a través de esos documentos, deberá presentar el respectivo documento consorcial del contrato, si no cumple con estos requisitos, no se tendrá en cuenta el valor de dicho contrato. b). No se aceptarán SUBCONTRATOS. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán únicamente aquellos de primer orden, entendiéndose por estos aquellos contratos celebrados entre el PRIMER CONTRATANTE (entidad pública y/o privada) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal). c). Las certificaciones pueden ser reemplazadas o complementadas con documentación oficial del contrato, como actas de terminación, actas de recibo final, actas de			

liquidación.

d). El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para el cálculo del valor del contrato, será el SMLMV del año en que finalizó el contrato, de acuerdo a la certificación del contrato que se relacione en la propuesta.

PERIODO	SMLMV
Enero 1 de 2015 a dic. 31 de 2015	$644.350.00
Enero 1 de 2016 a dic. 31 de 2016	$689.454.00
Enero 1 de 2017 a dic. 31 de 2017	$737.717.00
Enero 1 de 2018 a dic. 31 de 2018	$781.242.00
Enero 1 de 2019 a dic. 31 de 2019	$828.116.00
Enero 1 de 2020 a dic. 31 de 2020	$877.803.00
Enero 1 de 2021 a dic. 31 de 2021	$908.526.00

f). La certificación de experiencia deberá contener como mínimo, la siguiente información:

Nombre de la empresa contratante
Nombre del Contratista
Objeto del contrato
Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año) Valor del contrato
Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el funcionario competente.
Firma de quien expide la certificación.

g). Si los contratos presentados no cumplen con el objeto contractual o carecen de algunas de los requisitos relacionados o una o todos los requisitos son menores a los exigidos, la experiencia se calificará como no cumple.

h). Para acreditar la experiencia, la verificara el MUNICIPIO DE VALLEDUPAR con base a la información adicional que sea solicitada al proponente en el pliego de condiciones, cuando está no se encuentre certificada en el RUP, por requerirse de acuerdo con el objeto a contratar y en el caso que el proponente se halle inscrito en el RUP (No aplica).

I). La experiencia de los socios: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

J). En caso de que se relacione varios contratos en una misma certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente directamente relacionado con los servicios a contratar y/o actividades solicitadas por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones.

K) La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada y elevar los requerimientos que estime pertinente en tal sentido. Cuando en la revisión de la Relación de experiencia específica del proponente se encuentren errores de transcripción en cifras o en fechas, prevalecerá la información contenida en los soportes que acompañan dicho formulario.

Si el proponente no cumple con la experiencia solicitada su oferta será declarada NO HABIL.			

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICOS

REQUISITO	CUMPLE/NOCUMPLE
Anexo Técnico – Propuesta Técnica	CUMPLE. VERIFICADO SECOP II
Certificaciones Habilitantes	CUMPLE. VERIFICADO SECOP II
Recurso Humano del Proponente	**NO HABILITA (El coordinador Nilson Villegas tiene la resolución 02577 de agosto 2013 vencida, no aporto experiencia profesional mayor a 3 años y experiencia especifica mínima de 5 años, Medico Silvio Molina no aporta curso de 50 horas, no aporta experiencia profesional mínima de 10 años , no aporta tarjeta profesional, Medico Gustavo Pérez no aporta curso de 50 horas , no aporta experiencia profesional mínima de 10 años, Fisioterapeuta Ana María Toro tiene vencido curso de 50 horas, y no aporta experiencia mínima profesional e 10 años, Ángela Ureche Redondo no aporta experiencia profesional mínima de 8 años , no aporta tarjeta profesional, Leidy Blanco Villadiego no aporta experiencia inferior a 2 años profesional.**
Equipo de Profesionales	CUMPLE. VERIFICADO SECOP II
Equipos del Proponente: Certificaciones Habilitantes	CUMPLE. VERIFICADO SECOP II
Certificado de Habilitación de los Servicios Ofertados, Expedido por la Secretaría Departamental De Salud	CUMPLE. VERIFICADO SECOP II
Seguridad y Salud en el Trabajo	CUMPLE. VERIFICADO SECOP II

VERIFICACION PRECIO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR CRH-SST IPS S.A.S.

PRECIO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR: CRH-SST IPS S.A.S.	Valor total precios unitarios $980.000.

VERIFICACIÓN	**NO CUMPLE**, EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LAS EXIGENCIAS DE LA INVITACION PUBLICA CMC-SGR-044-2023.

VERIFICACIÓN FINAL: El proponente **CRH-SST IPS S.A.S.** NIT. 900344013-7, NO CUMPLE con los requisitos exigidos en la invitación pública número CMC-SGR-044-2023.

CILIA ROSA DAZA GUTIERREZ
Secretaria de Talento Humano

Proyectó:
Rafael Mestre Ustariz Contratista STH
Rosa Marcela Mejía Fuentes Contratista STH
VB° Elías Alfonso Buitrago Dangond PESTH

Revisó:
Alfonso Romo Tangarife-Profesional Universitario Grado 02-219
Secretaria General.